



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2018-00043-00
Demandante	CARLOS MARIO HENAO SIERRA
Demandado	BEATRIZ HELENA PARRA HURTADO
Decisión	CUENTAS SECUESTRE ORDENA TRASLADO CREDITO COMUNICACIÓN JUZGADO SEXTO
Auto de S. N°	1724V (1183) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes y para los fines que consideren pertinentes el escrito que antecede presentado por el auxiliar de la justicia GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.

Por otra parte, se incorpora para el conocimiento de las partes el oficio: 831 mediante donde el JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, informa la existencia del proceso verbal que allá cursa, el cual fue instaurado por BLANCA ELVIA ZAPATA YEPES en contra de BEATRIZ HELENA PARRA HURTADO Y PERSONAS INDETERMINADAS, radicado 05 001 31 03 006 2019 00631 00.

De otro lado, procédase por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, a correr traslado a la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab039334ed8438c5708cbd9086c938a8e2d8420b3d2ca1a274da58bbd0c1e
836**

Documento generado en 29/07/2021 02:24:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**